



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-07825221-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-07825221-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ARQUIMIA S.A., con RNE N° 020045284, solicita la reinscripción del producto de Venta Profesional cuya denominación es COAGULANTE, FLOCULANTE PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO BASE HIDROXIDO, Marca ARQUIMIA, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250003, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250003, que consta en IF-2022-02195837-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma ARQUIMIA S.A., por el término de 5 (cinco) años a partir del

30 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-01819478-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2022-02195837-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250003.

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250003 otorgado por expediente N° 1-47-2110-586-09-4.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250003 actualizado que se menciona en el artículo 1°, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-07825221-APN-DVPS#ANMAT